



Acuerdo de la Aguilar a veinte y seis de Julio del año del Señor, hallándose reunidos en sus salones capitulares con D. Juan Almodovar Alcalde 2º, D. 2º Presidente, D. Praxedis Novicio Alcalde 1º, D. Juan Lopez y D. Juan Nolasco Registradores y D. Jose Quintanero Procurador Sindico del Ayuntamiento de esta villa; por sus el Secretario Constituido de esta villa; por sus el Secretario de esta villa de la Ley de 30 de Junio del año sobre la Contribucion extraordinaria de Guerra comunicada por el Sr. Jefe Político en un Circular de B. del actual inserta en el Botatin del 17 del 2º de la J. que en sus sucesivos enterados.

El Sr. Jefe Político de igual clase para que se que el Sr. Jefe Político en un Circular de B. del actual inserta en el Botatin del 17 del 2º de la J. que en sus sucesivos enterados.

El Sr. Jefe Político de igual clase para que se que el Sr. Jefe Político en un Circular de B. del actual inserta en el Botatin del 17 del 2º de la J. que en sus sucesivos enterados.

